



CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez, solicitud allegada al correo electrónico el 16 de noviembre de 2022 por la demandante, informando incumplimiento en el pago de las cuotas de alimentos por parte del pagador. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 24 de noviembre de 2022.

BARUC DAVID LEAL ESPER
Secretario

INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
RADICADO No. 2020-00179-00

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Mediante correo electrónico allegado el 16 de noviembre de 2022, la demandante **OLGA LUCIA VELASQUEZ CASTAÑEDA**, informa que el pagador de la Universidad de Cartagena ha incumplido con el pago de la cuota alimentaria a favor de su hijo D.A.V.C., tal y como fue ordenado en el numeral cuarto del Acta de Audiencia No. 54 de fecha 20 de mayo de 2021, encontrándose en mora en los pagos, aún cuando los descuentos aparecen aplicados en los comprobantes de pago de nómina del demandado.

Revisada el acta de audiencia anteriormente referenciada, tenemos que la cuota alimentaria fijada a favor del niño D.A.V.C., quien actualmente cuenta con diez (10) años de edad, fue fijada en la suma de **\$900.000** mensuales, la cual debía ser aumentada a partir de enero de 2022, en el mismo porcentaje que incrementara el salario mínimo legal mensual. Dichos dineros debían ser descontados por el Pagador de la Universidad de Cartagena y consignados a la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado con abono a la cuenta de ahorros del Banco Agrario de Colombia a nombre de la madre del menor.

A efectos de verificar la actuación surtida en este trámite, este Despacho revisó la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, encontrando que efectivamente el último título judicial fue constituido en el mes de septiembre de 2022, no encontrándose más títulos judiciales, tal y como se evidencia a continuación:



							Número de Títulos	11
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor		
460010001646299	63551071	OLGA LUCIA VELASQUEZ CASTANEDA	PAGADO EN EFECTIVO	08/09/2021	26/11/2021	\$ 900.000,00		
460010001652864	63551071	OLGA LUCIA VELASQUEZ CASTANEDA	PAGADO EN EFECTIVO	07/10/2021	26/11/2021	\$ 900.000,00		
460010001659724	63551071	OLGA LUCIA VELASQUEZ CASTANEDA	PAGADO EN EFECTIVO	08/11/2021	26/11/2021	\$ 900.000,00		
460010001667390	63551071	OLGA LUCIA VELASQUEZ CASTANEDA	PAGADO EN EFECTIVO	10/12/2021	19/01/2022	\$ 900.000,00		
460010001683935	63551071	OLGA LUCIA VELASQUEZ CASTANEDA	PAGADO EN EFECTIVO	02/03/2022	10/05/2022	\$ 900.000,00		
460010001691651	63551071	OLGA LUCIA VELASQUEZ CASTANEDA	PAGADO EN EFECTIVO	05/04/2022	10/05/2022	\$ 900.000,00		
460010001699709	63551071	OLGA LUCIA VELASQUEZ CASTANEDA	PAGADO EN EFECTIVO	11/05/2022	19/05/2022	\$ 900.000,00		
460010001706070	63551071	OLGA LUCIA VELASQUEZ CASTANEDA	PAGADO EN EFECTIVO	08/06/2022	21/06/2022	\$ 900.000,00		
460010001714499	63551071	OLGA LUCIA VELASQUEZ CASTANEDA	PAGADO EN EFECTIVO	13/07/2022	19/08/2022	\$ 900.000,00		
460010001719684	63551071	OLGA LUCIA VELASQUEZ CASTANEDA	PAGADO EN EFECTIVO	03/08/2022	19/08/2022	\$ 1.000.000,00		
460010001727994	63551071	OLGA LUCIA VELASQUEZ CASTANEDA	PAGADO EN EFECTIVO	07/09/2022	19/09/2022	\$ 1.000.000,00		
						Total Valor	\$ 10.100.000,00	

En consecuencia, se requerirá al Pagador de la Universidad de Cartagena a fin de que informe detalladamente los pagos realizados dentro del presente proceso y la forma como ha dado cumplimiento a la orden impartida en el Acta de Audiencia No. 54 de fecha 20 de mayo de 2021, la cual le fue comunicada mediante Oficio No. 1307 de fecha 27 de mayo de 2021 y, posteriormente aclarada mediante Oficio No. 1953 de fecha 13 de diciembre de 2021. Así mismo, también se le requerirá para que informe a qué juzgado ha remitido los descuentos, si los ha hecho.

Líbrese el oficio respectivo al Pagador de la Universidad de Cartagena.

NOTIFIQUESE

PATRICIA BUSTAMANTE RUIZ
JUEZ
MAGG